



ACA/VCP/vcp



100673

RESOLUCIÓN EXENTA 8A/Nº \_\_\_\_\_/

MAT: Autoriza pagos de BAS

TEMUCO,

27 ABR. 2015

VISTO: Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud, Decreto Supremo Nº 369, de 1985; Res. Exta. 3A Nº 1455, de 29 de Mayo de 2002 y sus modificaciones, Res. Exta. 4A Nº112/2015; Resolución Exenta 2H Nº1937/2011; Resolución Exenta 3.2D/2308 del 13 de Octubre de 2014, Res. Exta 3.3D/148 del 20-01-2011, Res. Exta 4A Nº2990/2014, todas del Fondo Nacional de Salud; y La Resolución Nº1600, del 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

1. La solicitud del prestador **Pablo Andrés Paves Hernández, RUN Nº \_\_\_\_\_** al Fondo Nacional de Salud, para la cancelación de los BAS: **322561276, 322575597, 322557670 y 322583572**; no pudiendo ser cancelados de acuerdo a lo establecido en las Normas Técnico Administrativas del Arancel de Prestaciones;

2. La revisión efectuada en el Subdepartamento de Control del Seguro de esta Dirección Zonal, donde se ha determinado que no existen objeciones para el pago de los BAS mencionados en el punto anterior;

3. Las facultades delegadas en el suscrito en estas materias;

RESUELVO:

1. Autorizar al prestador **Pablo Andrés Paves Hernández, RUN Nº \_\_\_\_\_** el pago de los BAS indicados en el número 1 de los Considerando;

2. Que el prestador al presentar a cobro los Bonos de Atención de Salud, deberá efectuarlo adjuntando la presente Resolución.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

SANDRA VILLANUEVA CASTRO  
DIRECTORA ZONAL SUR (S)  
FONDO NACIONAL DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- Centro de Gestión Regional Los Lagos
- Subdepto. Control y Calidad de Prestaciones DZS.
- Of. De Partes (Afecta al Art.7º Letra g. Ley 20.285/2008).

DIRECCIÓN ZONAL SUR

Manuel Montt Nº 669 Piso 4, Temuco

www.fonasa.cl